

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.**

**A CONTINUACIÓN DE LA AUDIENCIA INICIAL AL INTERIOR DEL  
PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE MAURA HELY  
ACEVEDO ÁLVAREZ EN CONTRA DE LOS HEREDEROS DE QUIEN EN  
VIDA RESPONDÍA AL NOMBRE DE CARLOS ARTURO CAMACHO  
ZÁRATE.**

**Ref.: UNIÓN MARITAL DE HECHO**  
**Radicación: 110013110014-2019-00003-00**  
**Fecha: 05 de octubre de 2023**  
**Hora de inicio: 10:58 A.M**  
**Hora de terminación: 11:05 AM**

**1. ORDEN DE LA AUDIENCIA**

Siendo la hora de las diez y cincuenta y ocho minutos de la mañana (10:58A.M) del día cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señaladas para llevar a cabo la continuación de la audiencia inicial, al interior del proceso de UNIÓN MARITAL DE HECHO promovido por la señora MAURA HELY ACEVEDO ÁLVAREZ en contra de los herederos de quien en vida respondía al nombre de CARLOS ARTURO CAMACHO ZÁRATE, radicado bajo el número 2019-00003, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora MAURA HELY ACEVEDO ÁLVAREZ al correo electrónico [ymartizaf@gmail.com](mailto:ymartizaf@gmail.com)
- Al doctor HELVER JOSÉ SILVA VANEGAS al correo electrónico [visionjuridika@yahoo.es](mailto:visionjuridika@yahoo.es)
- Al señor DIDIER ARTURO CAMACHO CAÑAS al correo electrónico [diyer-capote@hotmail.com](mailto:diyer-capote@hotmail.com)

- Al doctor JHON HENRY HERRERA COLMENARES al correo electrónico [jhcsolucionesjuridicias@gmail.com](mailto:jhcsolucionesjuridicias@gmail.com)
- A la doctora FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES al correo electrónico [betaluna3@hotmail.com](mailto:betaluna3@hotmail.com)

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron la señora MAURA HELY ACEVEDO ÁLVAREZ, su apoderado el doctor HELVER JOSÉ SILVA VANEGAS, el doctor JHON HENRY HERRERA COLMENARES y la curadora ad-litem de los herederos indeterminados doctora FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES.

Teniendo en cuenta la solicitud presentada por el apoderado de la parte demandante, doctor HÉLVER JOSÉ SILVA VANEGAS, esto es el aplazamiento de la presente diligencia a fin de que se cumpla lo convenido entre las partes y así dar por terminado el presente proceso, solicitud que fue coadyuvada por el apoderado de la parte de los herederos determinados doctor JHON HENRY HERRERA COLMENARES y la señora curadora de los herederos indeterminados doctora FLOR MARÍA GARZÓN CANIZALES; por tal motivo el Despacho, aplazó la presente diligencia, a fin de continuar la audiencia, para el día veintiuno (21) de febrero de 2024, a la hora de las diez y media de la mañana (10:30AM).

### **QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA**

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 11:05 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/92f8f02a-8aa0-434c-a4b0-f10aa1aecdb0?vcpubtoken=c370ffdf-2a27-47c5-8803-26be5b42ffef>

*La Juez,*

  
**OLGA YASMIN CRUZ ROJAS**